



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 1 2 3 6 5 7 \$ 1 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2023/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ESCENARIO PLAZA DE LOS FUEROS SAN FERMIN 2023 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad
3- Unidad gestora:	Área de Cultura e Igualdad
4- Responsable del contrato:	Luis Antonio Mugica Martínez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Descalzos, 72 - 2º 31001 Pamplona; Tlf: 948 420 965; Email: l.mugica@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ESCENARIO PLAZA DE LOS FUEROS SAN FERMIN 2023 Contrato del suministro de escenario e infraestructuras auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en la Plaza de los Fueros durante las fiestas de San Fermín 2023

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Suminsitro mobiliario diverso CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		3	9	1	5	1	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La contratación del suministro del escenario y las infraestructuras auxiliares necesarias para la celebración de las actuaciones musicales en la Plaza de los Fueros durante las fiestas de San Fermín 2023, incluyendo el transporte, montaje desmontaje de las mismas.

Con las infraestructuras contratadas se dará cobertura a la siguiente programación en la Plaza de los Fueros:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



Del 6 al 13 de julio, ambos inclusive: Conciertos de DJ's de 19:30 a 22:00 horas y de las 23:30 hasta finalizar.

El día 14 de julio: Concierto de DJ's, en horario de 19:30 a 23:00 horas.

La retransmisión de Chupinazo el día 6 de julio a través de la instalación de una pantalla en el escenario.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
24.250 €	(21%) 5.092,50 €	29.342,50 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Veintinueve mil trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 24.250,00 € Veinticuatro mil doscientos cincuenta euros.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023) 29.342,50 €

1ª Anualidad (2024) € 11ª Anualidad (2034) €

2ª Anualidad (2025) € 12ª Anualidad (2035) €

3ª Anualidad (2026) € 13ª Anualidad (2036) €

4ª Anualidad (2027) € 14ª Anualidad (2037) €

5ª Anualidad (2028) € 15ª Anualidad (2038) €

6ª Anualidad (2029) € 16ª Anualidad (2039) €

7ª Anualidad (2030) € 17ª Anualidad (2040) €

8ª Anualidad (2031) € 18ª Anualidad (2041) €

9ª Anualidad (2032) € 19ª Anualidad (2042) €

10ª Anualidad (2033) € 20ª Anualidad (2043) €

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



		precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura e Igualdad LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Área de Cultura e Igualdad LA0007771		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: del 1 de julio al 16 julio de 2023 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2023, o al día siguiente de la firma del contrato si es posterior a esta. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: Plaza de los Fueros de Pamplona
4- Plazo de garantía: Los espacios tendrán que quedar en perfectas condiciones antes del 20 de julio de 2023

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% de precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Esta solvencia se acreditará por la adjudicataria mediante la aportación de los siguientes documentos: a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2020, 2021 y 2022), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años igual o superior a 28.435 euros (IVA incluido). En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior al importe fijado en el párrafo anterior, y con las
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



mismas reglas señaladas.

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que cubra el 100% del valor estimado del contrato. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por la adjudicataria mediante:

Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se han ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), un contrato o varios, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 28.435 euros (IVA incluido).

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga, debiendo ser el umbral de solvencia en alguno de los años aportados, igual a lo dispuesto en el importe fijado, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este sobre/archivo A se incluirá la siguiente documentación:

o A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

o B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) e incorporar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

o C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato. Asimismo, en el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Deberá presentarse en sobres o archivos separados la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales, así como con las respectivas homologaciones. Documentación gráfica de las mismas.

- Planning de trabajo. Se detallará el planning de montaje de las infraestructuras con todas las labores a desarrollar, días, horarios, vehículos, planificación de accesos, personal para cada día, relación de medidas de protección y seguridad, currículum de personal técnico, etc

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



cuantificables mediante formula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre/archivo se incluirá la siguiente documentación:

- Anexo III: Modelo oferta cuantificable con fórmulas, que es específico de esta licitación.
- Documentación relativa a las personas con contrato indefinido en el caso de que se opte al criterio 2. Criterios sociales y laborales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad / Otra concejalía delegada

Vocales (Titulares/Suplente):

- Jorge Urdániz Apezteguia, Director Área de Cultura e Igualdad / Víctor Piñero Larrasoana, Secretaría Técnica del Área
- José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área de Cultura e Igualdad / Montse Pérez Omeñaca, Técnico del Área de Cultura e Igualdad
- Luis Múgica Martínez, Responsable de Infraestructuras del Área de Cultura e Igualdad / Fermín Portillo Chocarro, Jefe Sº Ciudadela

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Cultura e Igualdad / Otro/a licenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje.....hasta 35 puntos.

1.1. Se valorará la presentación de un plan de trabajo detallado y ajustado a las fechas de montaje descritas en las prescripciones técnicas (del 1 al 3 de julio) y que facilite por la claridad y precisión en la información el control del montaje/desmontaje y la coordinación con los servicios municipales que corresponda. Hasta 7 puntos.

1.2. Se valorará que el plan de montaje se desarrolle en un horario que genere la menor afección al tráfico de la rotonda. Se valorará que la utilización de la grúa para el montaje/desmontaje de la cubierta se realice a partir de las 23:00 horas. Hasta 7 puntos.

1.3. Se valorarán aquellos planes de montaje que contemplen medidas de seguridad que supongan una menor afección de los viandantes de la plaza. Hasta 7 puntos.

1.4. Se valorarán aquellas propuestas que contemplen medidas para la protección del arbolado existente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



en la zona. Hasta 7 puntos.

1.5. Se valorarán aquellas propuestas que contemplen medidas para la protección del pavimento, el pretil y el mobiliario urbano de la plaza y la acera superior de la rotonda. Hasta 7 puntos

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

2.- Criterios sociales y laborales.....hasta 15 puntos

Se otorgará 15 puntos a la licitadora que se comprometa dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad.

La licitadora que se comprometa a la adscripción de la ejecución del contrato a un mayor número de personas que cumplan los requisitos del párrafo anterior se le otorgarán todos los puntos. El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.

MO= mejor oferta sobre adscripción de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se adjuntará junto al Anexo III en el Sobre C los contratos de las personas que se dedicarán a la ejecución del contrato para poder optar a los puntos de este criterio.

3.-Oferta económica.....hasta 50 puntos.

Si la mayor baja supera el 15% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 50 \times (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 15% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 50 \times (B_i / 15)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i". Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En caso de empate este se dirimirá de la siguiente forma y por el siguiente orden:

1º A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 1.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



2º Si el anterior no resuelve el empate, se resolverá a favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 2.

3º Si ninguno de los anteriores ha resuelto el empate, éste se resolverá mediante sorteo

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas a aquellas ofertas que realicen una baja superior al 25%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: deberá obtener al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio de adjudicación número 1

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Todas las personas que realicen labores en el marco de este servicio deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. El adjudicatario deberá tener disponible la documentación que acredite este extremo. Será exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de éste, en cualquier momento.

El responsable de este contrato podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato exigir a la empresa que acredite lo descrito en el párrafo anterior.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M serán calificadas como incumplimientos muy graves a tenor del artículo 146.2 párrafo 2º de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y se penalizarán con un 15% del precio de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

La suspensión de las fiestas de San Fermín.

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Sí
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007595015472376991084